

SENTENCIAS PUBLICADAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE MAYO A AGOSTO DE 1995

I. TESIS SOBRESALIENTES

Albacea. Remoción de plano de ese cargo. El artículo 812 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, que la establece, viola el artículo 14 constitucional. Tribunal Pleno. *SJF* I (junio 95) 33.

Arrendamiento. De inmuebles. Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal publicado en 1985. No es violatorio del artículo 5º Constitucional.

¹ Para hacer esta selección se han revisado todas las sentencias emitidas por el Pleno, la Segunda y la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, y todas las emitidas por los tribunales colegiados, publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación*. Se trata de sentencias en materia de derecho privado, considerando dentro de éste, además del derecho civil, mercantil e internacional privado, algunas materias que son formalmente de derecho administrativo pero que materialmente tienen que ver con la vida ordinaria de los negocios privados, como patentes y marcas, normalización, entre otras; no se incluyen sentencias relativas a aspectos procesales. Las sentencias se presentan en orden alfabético de acuerdo con el encabezamiento o entrada que se les atribuye en el *Semanario Judicial* y divididas en dos grandes grupos: primero las tesis de jurisprudencia y después las tesis sobresalientes que no integran jurisprudencia. Las referencias al *Semanario Judicial de la Federación* se hacen usando la abreviatura *SJF*, seguida de la indicación del tomo en número romano, la fecha de publicación entre paréntesis y el número de página o páginas, por ejemplo, para citar el *Semanario Judicial de la Federación*, tomo XI de enero de 1993, página 38 se cita así: *SJF* XI (enero 1993) 38.

II. TESIS QUE INTEGRAN JURISPRUDENCIA

Albacea. Nombramiento. Legitimación para el amparo en caso de controversia entre los herederos. 2º Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito. *SJF I* (junio 95) 396 s.

Alimentos. Acción de pago. En juicio de divorcio necesario debe admitirse en la vía reconvenional. 9º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF II* (agosto 95) 458 s.

Alimentos. Convenio celebrado entre deudores alimentarios. Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito. *SJF II* (agosto 95) 459.

Alimentos. Cuando el hijo llega a la mayoría de edad la obligación del deudor alimentista debe subsistir, si se acredita que aquél está enfermo y carece de empleo, aunque hubiese dejado los estudios. 2º Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito. *SJF I* (mayo 95) 334 s.

Alimentos. Improcedencia de la acción cuando en diverso juicio de divorcio se condenó al pago de ellos. 9º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF II* (julio 95) 207 s.

Alimentos. Objetivo fundamental. 6º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF II* (julio 95) 208.

Alimentos. Si se acredita que los dos cónyuges trabajan, el importe de la obligación alimentaria se repartirá entre ambos cónyuges, en proporción a sus haberes. Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito. *SJF II* (julio 95) 208.

Alimentos. Siempre que se tramite en la misma vía, es procedente interponer reconvencción en el mismo juicio. Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito. *SJF II* (agosto 95) 466.

Arrendamiento. Contrato. Alcances del artículo 2432 del Código Civil. 6º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF II* (julio 95) 213.

Arrendamiento. Cuando su terminación se apoya en querer ocupar el inmueble alquilado. Interpretación del artículo 2338 del Código Civil del Estado de Michoacán. 2º Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito. *SJF II* (julio 95) 213.

Arrendamiento. Derecho del tanto, preferencia al arrendatario cuando existe otro interesado. 3º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF I* (junio 95) 264.

Arrendamiento. Requerimiento de pago de rentas, acreditación por medio de testigos. 3º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF* (julio 95) 214.

Cheque. Debe presentarse previamente ante el librado, antes de intentarse cualquier acción contra el librador. 2º Tribunal Colegiado del Sexto Circuito. *SJF I* (junio 95) 411.

Cheque. El error del librado de no pagarlo a quien aparece como beneficiario, hace procedente la acción de pago de daños y perjuicios. 3º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF II* (julio 95) 222 s.

Comisionista. Cuando incurre en abuso de confianza. 3^{er} Tribunal Colegiado del Sexto Circuito. *SJF I* (mayo 95) 349.

Comodato. Terminación. 2^o Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito. *SJF I* (junio 95) 415.

Compraventa. La inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio no constituye un elemento esencial de validez en los contratos de. 2^o Tribunal Colegiado del Sexto Circuito. *SJF II* (agosto 95) 306 a 310.

Compraventa. Oferta sin sujeción a plazo entre presentes. El contrato se constituye en el momento en el que las presuntas aceptantes suscriben el documento que contiene dicha policitación. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF I* (mayo 95) 349 s.

Contratos. Se rigen por la ley sustantiva vigente cuando se celebran. 4^o Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF II* (agosto 95) 319 a 326.

Contratos mercantiles. Validez. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF I* (mayo 95) 354.

Daño moral. No es necesario que su causante sea consciente de la ejecución del acto y las consecuencias del mismo, para que pueda imputarsele su causación. 8^o Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF I* (mayo 95) 355.

Daño moral. Prescripción para ejercitar la acción de indemnización por contagio del virus de inmunodeficiencia humana (VIH O HIV O SIDA). 8^o Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF I* (mayo 95) 355 s.

Divorcio. Falta de ministración de alimentos como causa. Extremos que deben probarse. 2^o Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. *SJF I* (junio 95) 437.

Divorcio. Necesario. Por la causal prevista en la fracción XI del artículo 267 del Código Civil. Es necesaria la justificación de hechos positivos para la acreditación del 3^{er} Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF II* (julio 95) 231.

Divorcio. Por la causal prevista en el artículo 267, fracción XVIII, del Código Civil. 3^{er} Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF II* (julio 95) 232.

Divorcio. Separación de los cónyuges por más de dos años como causal. A partir de cuando empieza a contar el término para aplicar el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil. 2^o Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Segundo Circuito. *SJF I* (junio 95) 438.

Divorcio. Solicitado por el incumplimiento de ministrar alimentos, artículo 454 fracción XIV del Código Civil. 2^o Tribunal Colegiado del Sexto Circuito. *SJF I* (junio 95) 438 s.

Divorcio. Sólo cuando se actualizan las causales previstas por el artículo 267 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa puede ejercitarse la acción. 1^{er} Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito. *SJF I* (mayo 95) 361 s.

Donaciones. Entre cónyuges. Para su revocación no pueden invocarse simultáneamente los artículos 233 y 286 del Código Civil. 3^{er} Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito. *SJF I* (junio 95) 440.

Endoso. A nombre de una persona moral. Quien lo hace no está obligado a exhibir el documento que acredite su representación. 2º Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito. *SJF* II (agosto 95) 346 a 345.

Letra de cambio. Firma del girador requisito esencial. 2º Tribunal Colegiado del Sexto Circuito. *SJF* I (junio 95) 473.

Letras de cambio. Cuando falta la firma del girado, no puede ser considerado como título de crédito. 3º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF* I (junio 95) 474.

Letras de cambio. Girador y beneficiario. Girador y aceptante. Sólo en determinados casos puede ser la misma persona. 2º Tribunal Colegiado del Sexto Circuito. *SJF* I (junio 95) 474.

Mandatario. Facultades después del fallecimiento del mandante. 1º Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito. *SJF* I (junio 95) 477 s.

Mandato. Presentado por escrito ante el juez del conocimiento. Son nulos los actos procesales realizados por el mandatario si no es ratificado el. Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito. *SJF* II (julio 95) 245.

Mandato. Requisitos que deben satisfacer al comparecer a juicio el mandatario. 2º Tribunal Colegiado del Sexto Circuito. *SJF* I (junio 95) 478.

Matrimonio. Nulidad de. No se requiere de llamar a juicio al oficial del registro civil. Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito. *SJF* II (julio 95) 246.

Nulidad de contrato. No procede declararla cuando se hace valer como simple excepción de un tercero interesado. 2º Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito. *SJF* I (mayo 95) 384.

Pagaré. La circunstancia de que se hubiese llenado con dos tipos de máquinas de escribir, no significa que los requisitos consignados en el documento se hayan puesto de manera unilateral. Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito. *SJF* I (junio 95) 497.

Pagaré. Los requisitos faltantes pueden ser llenados por su legítimo tenedor, sólo hasta antes de la presentación para su pago. 3º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito. *SJF* I (junio 95) 497 s.

Pagaré. Transmitido a virtud de un contrato de cesión de derechos. No puede cancelarse al igual que el endoso. 9º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF* II (julio 95) 255.

Pagarés. Cláusula de vencimiento anticipado. 3º Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito. *SJF* II (julio 95) 255 s.

Pago. Liberación de la obligación por consignación. Supuestos en que procede. 5º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF* I (mayo 95) 389.

Personalidad. No la acredita el presidente de una asociación de residentes con la simple constancia de su cargo expedida por las autoridades administrativas. 3º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF* I (mayo 95) 390 s.

Poseción. De bienes muebles. La inspección ocular no es apta para probarla. 2º Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito. *SJF* I (mayo 95) 391 s.

Prescripción positiva. Necesidad de acreditar la causa de la posesión. 2º Tribunal Colegiado del Sexto Circuito. *SJF* I (junio 95) 501.

Promesa. De venta de un bien. El precio no constituye un elemento esencial. 2º Tribunal Colegiado del Sexto Circuito. *SJF I* (mayo 95) 393.

Quiebra y suspensión de pagos. Concepto de cesación de pagos en los procedimientos. 2º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito. *SJF I* (junio 95) 517 s.

Quiebra y suspensión de pagos. La resolución que concede o niega esas medidas es apelable. 2º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito. *SJF I* (junio 95) 518.

Servidumbre legal de paso. Si ya se había constituido una, el actor está obligado a exigir el paso únicamente a la heredad o finca por donde simultáneamente la hubo. Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito. *SJF II* (agosto 95) 623.

Sociedad conyugal. Causa habiencia. 3º Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito. *SJF I* (junio 95) 544.

Sociedad conyugal. Caso en que surte efectos contra un tercero a pesar de que las capitulaciones matrimoniales no consten en escritura pública. 2º Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito. *SJF I* (mayo 95) 406.

Sucesión. Es improcedente el juicio de amparo promovido por la; si aquélla concluyó por la adjudicación de los bienes a los herederos, realizada con anterioridad. 3º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. *SJF I* (junio 95) 545.

Testamento. Privado, legalidad del. 2º Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito. *SJF II* (agosto 95) 655.

Títulos de crédito. Cuantía de los. Cuando la obligación de pago no se expresa en nuevos pesos. 2º Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito. *SJF II* (agosto 95) 658 s.

Título de crédito. El contrato y el pagaré son documentos ineficaces para integrarlo. 2º Tribunal Colegiado del Quinto Circuito. *SJF I* (junio 95) 555.

Títulos de crédito. Endosados en procuración. No es necesario demostrar la personalidad de sus endosantes. 1º Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito. *SJF II* (julio 95) 188 s.

Título de crédito. La circunstancia de que se encuentre llenado con diversos tipos de máquina de escribir no significa que se haya alterado. Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito. *SJF I* (junio 95) 555 s.

Títulos de crédito. Su restitución es condición del ejercicio de la acción en que se reclame el cumplimiento de la obligación que se garantiza. 2º Tribunal Colegiado del Quinto Circuito. *SJF II* (agosto 95) 431 a 437.